Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980

Visto el presente expediente Nº ///

277.336/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramitó la licitación privada Nº 269/80 realizada con el objeto de adquirir estufas a gas de garrafa y garrafas solicitadas por el Juzgado Federal Nº 23 de Primera Instancia de Rosario y teniendo en cuenta lo informado a fs. 65;

SE RESUELVE:

lº) Dejar sin efecto la licitación privada № 269/80.-

2º) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

s.t.

MONTH OF BARBAROUS